

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Mina de Garciez, número 15.908, del término municipal de Torredelcampo (Jaén) (PP. 662/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, en Jaén, hace saber:

Que solicitada por D. José Cuenca Aguilar, domiciliado en Jaén, ha sido admitida definitivamente la solicitud del siguiente Permiso de Investigación:

Número 15.908. Nombre «Mina de Garciez». Superficie 6 cuadrículas mineras. Recursos: Sección C) -Hierro- Paraje «Pedriza de Garciez». Término de Torredelcampo.

La que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 18 de septiembre de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO sobre expropiación forzosa de terrenos (PP. 737/86).

Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves, hago saber:

Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 30 de julio de 1986, ha sido declarada la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la realización de las obras contenidas en el Proyecto de Puerto Deportivo Fluvial de Gelves.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el próximo día 13 de noviembre a las 19 horas, se procederá a levantar Acta Previa a la ocupación de la finca denominado Parcelas núm. 128 y 129 de la Vega de Gelves en las oficinas del Ilmo. Ayuntamiento de Gelves, para posteriormente desplazarse a la finca si fuere necesario.

Lo que haga público a efectos del indicado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa.

Gelves, 17 de octubre de 1986.- El Alcalde.

FERCOSOL, SA.

CONVOCATORIA de Junta General Extraordinaria (PP. 695/86).

De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercantil «FERCOSOL, S.A.», a Junta General Extraordinaria el día 3 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social de la misma, calle Calderería 11, 2º, Málaga.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de octubre de 1986.- El Presidente del Consejo de Administración.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (PP. 755/86).

De conformidad con lo establecido en los artículos 12, apartado dos y 13, apartado cuatro, de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, nº 1, de Granada, el próximo día 8 de noviembre, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria, caso de reunirse el quorum necesario.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1º. Salutación y bienvenida del Presidente.

Punto 2º. Modificación en los Estatutos Sociales y Reglamento del Procedimiento Regular del sistema de designación de los Organos de Gobierno de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Punto 3º. Designación de representantes de la Asamblea para la resolución de recursos en el Proceso Electoral.

Punto 4º. Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 16 de octubre de 1986.- El Presidente del Consejo de Administración.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

ANUNCIO sobre primera emisión de obligaciones subordinadas (PP. 718/86).

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra número 4, fundada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos corporativos de fechas 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946, emite obligaciones subordinadas por importe de 520 millones de pesetas, en títulos al portador de 250.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 2.080, de la misma serie única que podrán agruparse en títulos múltiples.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta el período comprendido entre el 25/10 y el 14 de noviembre de 1986. En el caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta, hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el día 8 de abril de 1987, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Si en el período de suscripción abierta señalado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar el prorrato de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo dispuesto el artº 9 del Real Decreto 1851/78, de 10 de julio.

Interés: El interés nominal será del 9,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 8 de abril y 8 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 8 de abril de 1987, en proporción al número de días que efectivamente se hay poseído durante el período de suscripción.

El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja presentase pérdidas en el semestre natural anterior. Tales intereses se harán efectivos cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en cualquier caso, del tipo de interés de esta emisión.

Amortización: La devolución del principal se llevará a efecto con fecha 8 de abril de 1992, amortizándose a la par los títulos, es decir, a 250.000 pesetas cada uno.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con

arreglo a Derecho, con los condicionantes establecidos en el artº 7, apartada el, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de las Intermediarios Financieros, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que la regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción y los títulos estuvieren admitidos a la cotización oficial en Bolsa dentro del presente año.

Las rentimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de acuerdo con la nueva redacción del artículo 48, 1, B nº 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización

oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de dicha autorización oficial, habiéndose otorgado mandata a la Sociedad GESINCA para ejercer la función de contrapartida en cumplimiento de la O.M. de 10 de abril de 1981.

Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Escritura de emisión. El Comisario provisional designado es Don Javier Barrero López, con domicilio en Avda. de los Príncipes, 25. Bellavista.- Corrales (Huelva).

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora, Don Fernando Faces García, Director General; Don Pedro Vives Pérez, Director General Adjunto y Don Joaquín Infante Ruiz, Director Ejecutivo.

Autorizado por el B. de E. nº 3.10.86.

Huelva, 14 de octubre de 1986.- El Director General.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria.
- Ley Electoral de Andalucía.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía.
- PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números, atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.